
 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	Proceso: GESTION DOCUMENTAL	Código: FOR-02-PRO-GD-01	
	FORMATO: ACTA DE REUNION	Fecha: 2014/12/19	
		Página: Página 1 de1	

ACTA DE ACTIVIDAD

FECHA: Ibagué, 06 de septiembre del 2024



HORA: 02:00 pm

LUGAR: Oficina dirección de salud publica

ASISTENTES: Lorena Ortiz Barrera

DESARROLLO: con el objetivo de dar cumplimiento a la política pública en salud del Municipio de Ibagué, según lo establecido en la resolución 2063 del 9 de junio del 2017 del ministerio de salud y protección social. “Desarrollar estrategias educativas sobre control social en salud en articulación con otras instituciones”, y por ende a la actividad planeado sobre *“gestionar alianzas estratégicas con las entidades para la formación de la comunidad”*. Se elaboró oficio dirigido a la profesional universitaria de participación social Mariana Díaz Useche, de la secretaria de salud Departamental con la solicitud de capacitación sobre mecanismos de participación comunitaria para los veedores del municipio de Ibagué. El cual fue revisado por la profesional universitaria de la secretaria de salud Municipal Stephanie Rodriguez.

Acatando lo dispuesto en el Art. 7.del derecho a la participación social en salud. La alcaldía Municipal de Ibagué, desde la secretaria de salud, propugnará por una política de participación social en salud con enfoque de derechos humanos integrales e interdependientes, que reconoce a los sujetos de la política como

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	Proceso: GESTION DOCUMENTAL	Código: FOR-02-PRO-GD-01	
		Versión: 01	
FORMATO: ACTA DE REUNION	Fecha: 2014/12/19		
	Página: Página 2 de1		

activos y titulares de derechos .en este sentido la secretaria de salud está obligada a respetar, proteger, promocionar y reconocer el derecho a la participación social en salud.

Dicho oficio se envió por medio del correo electrónico institucional. A la espera de la respuesta de la fecha disponible para su realización.


Se anexa pantallazo de correo y +oficio.

SOLICITUD CAPACITACION DE MECANISMOS DE PARTICIPACION COMUNITARIA

Despacho Salud <salud@ibague.gov.co>

Vie 6/09/2024 2:00 PM

Para: salud@tolima.gov.co <salud@tolima.gov.co>

 1 archivos adjuntos (690 KB)

2024-072051.pdf;

Respetada Doctora,

Reciba un cordial saludo de la Administración Municipal y la Secretaría de Salud de Ibagué.

Cordialmente,

MARTHA LILIANA OSPINA GUTIÉRREZ

Secretaria de Salud Municipal

IBAGUÉ TOLIMA



Alcaldía de
IBAGUÉ

SECRETARIA SALUD
DESPACHO



1600 -- 072051

Ibagué, Septiembre del 2024.

Doctora;

MARIANA DIAZ USECHE

Profesional universitario de participación social
Secretaria de salud Departamental


Asunto: Solicitud capacitación de mecanismos de participación comunitaria.

Respetada Doctora

Reciba un cordial saludo de la administración "Ibagué para todos".

Con el Objetivo de dar cumplimiento a la política pública de participación ciudadana y garantizar a través de la entidad del sistema de la seguridad social y en general las del sector salud, la implementación y desarrollo de la participación en salud como uno de los instrumentos para involucrar a la comunidad en la toma de decisiones que les afectan por medio de la conformación de mecanismos que señala el decreto N0.780 de 2016, parte 10 participación de la comunidad en el SGSSS por el cual se fijan las modalidades y formas de participación en la prestación del servicio.

Así mismo, en cumplimiento de las competencias asignadas por la normatividad Artículo 23 del decreto 1757 de 1994. Impulsar las veedurías como un mecanismo de educación para la participación. Y lo dispuesto en el decreto 0144 del 25 de marzo de 2022 sobre la adopción de la política pública en salud del municipio de Ibagué, Art. 7. del derecho a la participación social en salud. La Alcaldía Municipal de Ibagué, desde la secretaria de salud, propugnará por una política de participación social en salud con enfoque de derechos humanos integrales e interdependientes, que reconoce a los sujetos de la política como activos y titulares de derechos. En este sentido la secretaria de salud está obligada a respetar, proteger, promocionar y reconocer el derecho a la participación social en salud.

En ese sentido, nos permitimos solicitar amablemente desde la Secretaria de Salud Municipal una capacitación para los veedores en salud, integrantes de comité de 



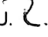
alianza de usuarios, copacos y comité de ética hospitalaria del Municipio de Ibagué.
En los siguientes temas;

- Presupuestación participativa
- Formulación de proyectos
- Contratación estatal

Que permita que todas las personas comprometidas con el servicio social y comunitario puedan utilizar como fin en sí mismo para el mejoramiento de lo público. Por lo anterior, nos encontramos a la espera de una óptima respuesta de su parte y sujetos a su disponibilidad para el desarrollo de dicha capacitación.

Cordialmente,


MARTHA LILIANA OSPINA
SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

Vo.Bo: Stephanie Rodriguez.- Profesional U. 
Proyecto: Lorena Ortiz -contratista 